



Viernes, 10 de septiembre de 2021

El Principado exigirá desde esta medianoche medidores de concentración de CO₂ en todos los establecimientos de hostelería y gimnasios

- **Esta obligación se extiende también a espacios interiores de uso público en los que se congreguen simultáneamente más de 500 personas, aunque la mascarilla se utilice de forma permanente**
- **El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy estas medidas para disminuir la transmisión del coronavirus con la menor repercusión posible sobre la actividad económica y social**
- **Los propietarios de los negocios a los que atañe la norma tendrán una semana de moratoria para adquirir los equipos**
- **Salud pide a los ciudadanos no vacunados que eviten las visitas a centros sanitarios y sociosanitarios**

El Gobierno de Asturias exigirá desde esta medianoche medidores de concentración de CO₂ en todos los establecimientos de hostelería, discotecas, negocios de ocio nocturno, locales de juego y apuestas y gimnasios. La obligación se aplicará a los espacios interiores de uso público en los que no se pueda utilizar la mascarilla de forma continuada por la propia actividad que en ellos se desarrolla. También afectará a recintos en los que se congreguen simultáneamente más de 500 personas, aunque la mascarilla se use de manera permanente.

Los propietarios deben situar los sistemas de medición en un lugar visible para la clientela y vigilar que la concentración de CO₂ no rebase en ningún momento las 800 partículas por millón (ppm), aunque se recomienda mantener siempre los niveles por debajo de las 700 ppm. Si se supera el límite establecido, será necesario reforzar la ventilación natural o forzada del local.

El Principado aconseja también el uso de medidores en ludotecas, escuelas de 0 a 3 años, guarderías, academias y otros establecimientos similares en los que los usuarios no tengan obligación de usar mascarilla.

Los servicios de inspección municipales y autonómicos serán los encargados de velar por el cumplimiento de las normas y las autoridades competentes sancionarán posibles infracciones, de acuerdo con la legislación sectorial vigente.





El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy en una reunión telemática estas medidas, que se publicarán esta misma tarde en el Boletín Oficial del Principado (Bopa) y entrarán en vigor a las 0:00 horas de mañana, con el fin de disminuir la transmisión del coronavirus y causar la menor repercusión posible en la actividad social y económica de la comunidad.

No obstante, los negocios a los que atañe la norma podrán justificar el incumplimiento de la obligación de disponer de sistemas de medición e información de la concentración de CO₂, por encontrarse en trámite su adquisición, hasta las 00:00 horas del 18 de diciembre.

El acuerdo incluye, asimismo, varias recomendaciones de carácter social. En concreto, Salud aconseja que, siempre que sea posible, las actividades se desarrollen preferentemente de forma telemática antes que presencial. Asimismo, insta a las personas no vacunadas a que se abstengan de realizar visitas en centros sanitarios y sociosanitarios. Por último, sugiere que se garantice una ventilación adecuada en todos los edificios, tanto de uso público como privado.

En estos momentos, Asturias presenta la misma evolución de la pandemia que el resto de comunidades, con un incremento acelerado del número de casos de covid y de la incidencia acumulada a 14 días, aunque ligeramente por encima de la media nacional. El impacto es diferente entre los distintos grupos de edad: la mayor parte de los contagios se registran entre la población menor de 12 años y en el grupo de 60 a 69 años.

Además de las medidas que específicamente se regulan ahora de forma normativa, todo el conjunto de acciones y recomendaciones que se plantean desde la Dirección General de Salud Pública para la contención de la pandemia se pueden consultar aquí: <https://cutt.ly/1YTZcPW>

Asimismo, en la página del Observatorio de Salud en Asturias están disponibles los nuevos niveles de riesgo para transmisión y utilización de servicios asistenciales propuestos por el Ministerio de Sanidad, a través del enlace: <https://obsaludasturias.com/obsa/niveles-covid-19/>